UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

04 de Mayo de 2011

Señor **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal de la Ciudad
de Juan León Mallorquín:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC); conforme lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10°, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:----------

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS**, se presentaron las siguientes ofertas que se detalla de la siguiente manera: **SERVICOM con una oferta de Gs. 14.000.000.-; VIRTUAL INFORMATICA con una oferta de Gs. 18.000.000.-; LIBRERÍA EL ESTUDIANTE con una oferta de Gs. 17.500.000.-; NA INFORMATICA con una oferta de Gs. 13.000.000.-; AURESERGEN con una oferta de Gs. 14.361.600**.----------

Los requisitos del presente llamado están estipulados en la Carta de Invitación, que son: Formulario de oferta, suscripto en el formato estándar, Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante, Fotocopia simple de Cédula Tributaria (RUC), Fotocopia simple de de última declaración de IVA, Fotocopia simple de pago de patente municipal, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), Declaración jurada conforme Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03; Declaración Jurada de no estar involucrado en práctica de violación de menores, Constancia de autorización para vender los equipos y Anexo 4.----------

El oferente **SERVICOM,** en su carácter de empresa unipersonal ha presentado los siguientes recaudos en forma impresa: Formulario de oferta; Fotocopia de C.I., Fotocopia de RUC, Fotocopia simple del Patente Municipal, Declaración jurada según Art. 40 y 20, Declaración Jurada de no encontrase en Práctica de Violación de Menores y declaración de IVA vencido dentro de la constancia del SIPE. No presenta el Anexo 4 y constancia para vender los equipos.----------

El oferente **VIRTUAL INFORMÁTICA,** en su carácter de empresa unipersonal ha presentado los siguientes recaudos en forma impresa: Formulario de oferta; Fotocopia de C.I., Fotocopia de RUC, Fotocopia simple del Patente Municipal, Declaración jurada según Art. 40 y 20, Declaración Jurada de no encontrase en Práctica de Violación de Menores y declaración de IVA pendiente dentro de la constancia del SIPE. No presenta el Anexo 4 y

constancia para vender los equipos.----------

El oferente **LIBRERÍA EL ESTUDIANTE,** en su carácter de empresa unipersonal ha presentado los siguientes recaudos en forma impresa: Formulario de oferta; Fotocopia de C.I., Fotocopia de RUC, Fotocopia simple del Patente Municipal, Declaración jurada según Art. 40 y 20, Declaración Jurada de no encontrase en Práctica de Violación de Menores. No presenta última declaración de IVA; el Anexo 4 y constancia para vender los equipos.------

El oferente **NA INFORMÁTICA,** en su carácter de empresa unipersonal ha presentado los siguientes recaudos en forma impresa: Formulario de oferta; Fotocopia de C.I., Fotocopia de RUC, Ultima declaración de IVA; Fotocopia simple del Patente Municipal, Declaración jurada según Art. 40 y 20, Declaración Jurada de no encontrase en Práctica de Violación de Menores; constancia para vender los equipos y Anexo 4.----------

El oferente **AURESERGEN,** en su carácter de empresa unipersonal ha presentado los siguientes recaudos en forma impresa: Formulario de oferta; Fotocopia de C.I., Fotocopia de RUC, Ultima declaración de IVA; Fotocopia simple del Patente Municipal, Declaración jurada según Art. 40 y 20, Declaración Jurada de no encontrase en Práctica de Violación de Menores; constancia para vender los equipos y Anexo 4.----------

Que, conforme al estudio de los requisitos sustanciales, todas las empresas que presentaron sus ofertas se han ajustado satisfactoriamente a los requisitos sustanciales (Formulario de Oferta y Declaración Jurada de Art. 40 y 20), por lo que se deduce que las ofertas son técnica y económicamente comparables.----------

Que, posteriormente, y conforme a la metodología establecida en el Dcto. Reglamentario, se ha procedido a agrupar las ofertas según el orden de precios, para el análisis de los requisitos formales.----------

En ese sentido, se constata que el Oferente **NA INFORMATICA** ha presentado la propuesta más baja, por lo que se ha pasado a verificar minuciosamente los documentos formales de su oferta, constatándose que ha presentado dichos documentos en forma satisfactoria. En el análisis técnico de la oferta, se ha constatado que la misma se ajusta a los requerimientos mínimos de las especificaciones solicitadas, por lo que se concluye, que la empresa de referencia resulta como el oferente con las mejores condiciones para la contratación, de modo que ya no existe necesidad de analizar las siguientes ofertas, en estricto cumplimiento del Art. 61 Inc. 2) y 3) del Dcto. Reglamentario 21.909.----------

Y en adecuación a los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, así también, en la Carta de Invitación respectiva, que habla de que las personas físicas o jurídicas interesadas deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente.----------

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEON MALLORQUIN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **NA INFORMATICA** la presente contratación.---

Sin otro motivo en particular, firman atentamente.

BLAS LARRÉ ALARCÓN
Responsable UOC